



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No.: 20253000419921  
Fecha: 02/09/2025 09:44:38 a.m.

Bogotá D.C.,

Doctor  
**EDUARDO PABLO CERRA NOLASCO**  
Contralor Provincial y Directivo de Conocimiento  
Gerencia Departamental Colegiada del Atlántico  
Contraloría General de la República  
[responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co](mailto:responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co)  
[correspondenciaatlantico@contraloria.gov.co](mailto:correspondenciaatlantico@contraloria.gov.co)  
Barranquilla, Atlántico

**Referencia:** Oficio No. 2025EE0175982 de agosto 27 de 2025  
Solicitud de información – Proceso de Responsabilidad Fiscal

**Radicado No.:** 20252060575792 del 29/08/2025

Respetado doctor Cerra, reciba un cordial saludo.

Damos respuesta a su comunicación de la referencia en la cual solicita:

**«(...) informar a la Gerencia Departamental Colegiada del Atlántico, si la persona que se relaciona e identifica a continuación, ostenta cargo público y/o vinculación con alguna entidad del Estado: (...)».**

Al respecto, se hizo la consulta con el Rol Administrador de Entidades<sup>1</sup> en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, y se obtuvieron los siguientes resultados:

ACTUACION	No. IDENTIFICACIÓN	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	OBSERVACIONES
798		Jean Paul Niebles Arcieri	No se tienen registros para mostrar

Fuente: SIGEP II. Consulta realizada el 02/09/2025 - ambiente de producción

El Departamento Administrativo de la Función Pública es el responsable de administrar el SIGEP (sistema de información y gestión del empleo público) de que tratan las Leyes 489 de 1998<sup>2</sup> y 909 de 2004<sup>3</sup>. En este sistema se almacenan las hojas de vida y declaraciones de bienes y rentas que registran los servidores públicos, y las hojas de vida de los contratistas del Estado; de esta manera, la información reportada por este Departamento Administrativo

<sup>1</sup> Rol que permite hacer la búsqueda de personas activas en el SIGEP. De acuerdo al protocolo dado por la Oficina de Tecnología de la Información y las comunicaciones (OTIC), en algunos casos se hace necesario hacer la activación temporal del servidor para poder realizar la consulta de la información registrada.

<sup>2</sup> Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

<sup>3</sup> Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.

es aquella que reposa en el SIGEP y que ha sido cargada por las mismas entidades, los servidores públicos y los contratistas.

Para cualquier inquietud adicional respecto del SIGEP, podrá comunicarse con la Oficina de Relación Estado Ciudadanías - OREC, a través de la mesa de ayuda al PBX 601 7395656 opción 2 o al correo electrónico [soportesigep2@funcionpublica.gov.co](mailto:soportesigep2@funcionpublica.gov.co).

Atentamente,



**ANDRES FELIPE GONZÁLEZ**  
Asesor Dirección de Empleo Público

Proyecto: Elvira I. Rowlands Gómez  
Revisó: Iván Camilo Morales Cuéllar

11402.33.24